

Vocales: Don Francisco Javier Prados de Reyes, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada; doña Julia López López, Profesora titular de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid, y don Carlos López-Monís de Cavo, Profesor titular de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Comisión suplente:

Presidente: Don Juan M. Ramírez Martínez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Valencia.

Vocal Secretario: Don Luis Miguel Camps Ruiz, Catedrático de Universidad de la Universidad de Alicante.

Vocales: Don Antonio V. Sempere Navarro, Catedrático de Universidad de la Universidad de Murcia; don Gregorio Tudela Cambronero, Profesor titular de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid, y don Leodegario Fernández Marcos, Profesor titular de Universidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

AREA: «FILOSOFÍA»

Concurso número 8

Comisión titular:

Presidente: Don Fernando Montero Moliner, Catedrático de Universidad de la Universidad de Valencia.

Vocal Secretario: Don Sergio Sevilla Segura, Catedrático de Universidad de la Universidad de Valencia.

Vocales: Don Emilio Lledó Itigo, Catedrático de Universidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia; don Julián Pacho García, Profesor titular de Universidad de la Universidad del País Vasco, y don José Manuel Bermudo Avila, Profesor titular de Universidad de la Universidad Central de Barcelona.

Comisión suplente:

Presidente: Don Jacobo Muñoz Veiga, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario: Don Salvador Feliu Castelló, Profesor titular de Universidad de la Universidad de Valencia.

Vocales: Don Carlos París Amador, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid; don Sergio Vences Fernández, Profesor titular de Universidad de la Universidad de Santiago, y don Alberto Carreras Gargallo, Profesor titular de Universidad de la Universidad de Zaragoza.

Profesores titulares de Escuelas Universitarias

AREA: «ÁLGEBRA»

Concurso número 1

Comisión titular:

Presidente: Don Francisco Pérez Monasor, Catedrático de Universidad de la Universidad de Valencia.

Vocal Secretaria: Doña María Pilar Martín Salvador, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Valencia.

Vocales: Don Andrés Raya Saro, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Córdoba; doña Almudena Bada Cominges, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid, y doña M. Angustias Piedras Martos, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid.

Comisión suplente:

Presidente: Doña María Jesús Irazzo Aznar, Catedrática de Universidad de la Universidad de Valencia.

Vocal Secretario: Don José M. Bernat Agustí, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Valencia.

Vocales: Don Eugenio Roanes Macías, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid; don Santiago Hidalgo Alonso, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Autónoma de Madrid, y don Alvaro Antonio Martínez Sevilla, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada.

AREA: «ECONOMÍA APLICADA»

Concurso número 2

Comisión titular:

Presidente: Doña Teresa García del Valle, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad del País Vasco.

Vocal Secretario: Don José María Martínez Boronat, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Central de Barcelona.

Vocales: Doña Ana María Montiel Torres, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Málaga; don Miguel Ángel Elazaz Martínez, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Málaga, y doña M. Carmen Olascoaga Gómez, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Zaragoza.

Comisión suplente:

Presidente: Don Jesús Esteban García, Catedrático de Universidad de la Universidad de Valencia.

Vocal Secretario: Doña Manuela Rodríguez Roman, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Zaragoza.

Vocales: Don Alfredo García Güemes, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Valladolid; don Arcadi Oliveres Boadella, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Autónoma de Barcelona, y don Jaime Díaz Bustamante, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Santiago.

12793 RESOLUCION de 1 de junio de 1989, de la Universidad de La Laguna, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que han de resolver los concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con lo establecido en el artículo 1.º del Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), que modifica el artículo 6.º, apartado octavo, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre).

Este Rectorado ha dispuesto lo siguiente:

Hacer pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, convocados por Resolución de 8 de febrero de 1989 («Boletín Oficial del Estado» del 23), y que se detalla en el anexo adjunto.

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar las reclamación, según lo previsto en el artículo 1.º del Real Decreto 142/1986, ante el Rectorado de la Universidad de La Laguna, en el plazo de quince días, a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Las citadas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

La Laguna, 1 de junio de 1989.—El Rector, José Carlos Alberto Bethencourt.

ANEXO

UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad

AREA DE CONOCIMIENTO: «PERIODISMO»

(Concurso número 4)

Comisión titular:

Presidente: Don Luis Núñez Ladeveze, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario: Don Alberto Díaz Mancisidor, Profesor titular de la Universidad del País Vasco.

Vocales:

Don Angel Benito Jaén, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Don Carmelo Garitaonandia Garnacho, Profesor titular de la Universidad del País Vasco.

Don José Carlos García Fajardo, Profesor titular de la Universidad Complutense de Madrid.

Comisión suplente:

Presidente: Don Alfonso Javier Fernández del Moral, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario: Don César Coca García, Profesor titular de la Universidad del País Vasco.

Vocales:

Don Francisco Vázquez Fernández, Catedrático de la Universidad de Complutense de Madrid.

Don Francisco Javier Davara Rodríguez, Profesor titular de la Universidad Complutense de Madrid.

Don Miguel Rodrigo Alsina, Profesor titular de la Universidad Autónoma de Barcelona.

(Concurso número 5)

Comisión titular:

Presidente: Don Pedro Orive Riva, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario: Don Esteban López Escobar, Profesor titular de la Universidad de Navarra.

Vocales:

Don Luis Buceta Facorro, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Don Jesús González Bedoya, Profesor titular de la Universidad Complutense de Madrid.

Don José Antonio Martín Aguado, Profesor titular de la Universidad Complutense de Madrid.

Comisión suplente:

Presidente: Don Javier Fernández del Moral, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario: Don Francisco Javier Bernal Cruz, Profesor titular de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocales:

Don Miguel Tauler Romero, Catedrático de la Universidad de Complutense de Madrid.

Don Nicolás Jamardo González, Profesor titular de la Universidad del País Vasco.

Don Antonio García Martínez, Profesor titular de la Universidad Complutense de Madrid.

(Concurso número 6)

Comisión titular:

Presidente: Don Pedro Orive Riva, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario: Don Antonio García Martínez, Profesor titular de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocales:

Don Francisco Vázquez Fernández, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Doña Hortensia Viñes Rueda, Profesora titular de la Universidad Complutense de Madrid.

Doña María Rosario de Mateo Pérez, Profesora titular de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Comisión suplente:

Presidente: Don Mariano Cebrán Herreros, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario: Don Francisco Javier Bernal Cruz, Profesor titular de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocales:

Don Alfonso Javier Fernández del Moral, Catedrático de la Universidad de Complutense de Madrid.

Doña Concepción Fagoaga de Bartolomé, Profesora titular de la Universidad Complutense de Madrid.

Don Pedro Crespo de Lara, Profesor titular de la Universidad Complutense de Madrid.

COMUNIDAD AUTONOMA DEL PAIS VASCO

12794 RESOLUCION de 10 de mayo de 1989, de la Dirección General del Servicio Vasco de Salud del Departamento de Sanidad y Consumo, por la que se convoca concurso para provisión de plazas vacantes de facultativos especialistas de área de la especialidad de Anestesiología y Reanimación en servicios jerarquizados de Instituciones Sanitarias del Servicio Vasco de Salud.

Dadas las necesidades del servicio planteadas en el Servicio Vasco de Salud/Osakidetza, en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 6.2. b), de la Ley 10/1983, de 19 de mayo, y artículo 3, d), del Decreto 298/1987, de 8 de septiembre, resuelvo:

Primero.-Convocar concurso para la provisión de plazas vacantes de facultativos especialistas de área de la especialidad de Anestesiología y Reanimación en servicios jerarquizados de Instituciones Sanitarias del Servicio Vasco de Salud/Osakidetza, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 2166/1984, de 28 de noviembre, y Orden de 4 de febrero de 1985, con arreglo a las siguientes

BASES

I. Ambito de aplicación

Constituye el ámbito de aplicación de las presentes bases la convocatoria de concurso para la provisión de 25 plazas vacantes de facultativos especialistas de área en la especialidad de Anestesiología y Reanimación.

La relación de vacantes objeto de convocatoria, turno de cobertura y demás características de las mismas son las que se especifican a continuación, así como las que se derivan del Estatuto Jurídico del Personal Médico y demás disposiciones aplicables.

Alava: Hospital de Txagorritxu: Dos plazas vacantes para su cobertura por turno libre.

Guipúzcoa: Hospital «Nuestra Señora de Aránzazu»: Dos plazas vacantes para su cobertura por turno libre.

Hospital Comarcal del Bidasoa: Cinco plazas vacantes:

- Cuatro para su cobertura por turno de traslado.
- Una para su cobertura por turno libre.

Hospital «Nuestra Señora de la Antigua», de Zumárraga: Cinco plazas vacantes:

- Dos para su cobertura por turno de traslado.
- Tres para su cobertura por turno libre.

Vizcaya: Hospital de Cruces: Seis plazas vacantes para su cobertura por turno libre.

Hospital «San Eloy»: Tres plazas vacantes:

- Una para su cobertura por turno de traslado.
- Dos para su cobertura por turno libre.

Hospital de Galdakao: Dos plazas vacantes:

- Una para su cobertura por turno de traslado.
- Una para su cobertura por turno libre.

II. Características generales

Las vacantes sin cubrir del turno restringido de traslado se acumularán al turno libre.

Todas las plazas enunciadas quedan sometidas a las reservas por reingreso de excedencia que puedan producirse. A tal efecto, el turno de cobertura asignado a cada plaza en la base I se entenderá sin perjuicio de la reserva general mencionada.

Las plazas convocadas quedan vinculadas orgánicamente al Hospital respectivo y funcionalmente al Área Sanitaria a la que esté adscrito el Hospital.

Los facultativos especialistas que obtengan plaza en virtud de la presente convocatoria podrán ser destinados a prestar servicios en cualquiera de las Instituciones Sanitarias del Área asistencial a la que se adscriben las plazas, en virtud de la vinculación funcional prevista en el artículo 2.1 del Real Decreto 2166/1984, de 28 de noviembre.

Las plazas objeto de la presente convocatoria llevan incluido el complemento específico por exclusividad. El personal facultativo que obtenga plaza en virtud del presente concurso no podrá compatibilizar el desempeño de la misma con un segundo puesto de trabajo, cargo o actividad en el sector público, salvo los supuestos excepcionales que prevén las disposiciones vigentes en materia de incompatibilidades.

III. Requisitos de los aspirantes

A) Requisitos generales:

- Tener nacionalidad española.

- Poseer la titulación de Licenciado o Doctor en Medicina y Cirugía y estar en posesión del título de Médico Especialista de Anestesiología y Reanimación, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia, o haber satisfecho los derechos de expedición del mismo.

- Aptitud psicofísica para el normal desempeño de la plaza, que se acreditará una vez obtenida aquella mediante reconocimiento médico en el Centro que al efecto se fije. Si a resultados del reconocimiento practicado se determinara que el interesado no reúne la aptitud exigida, no podrá tomar posesión de la plaza obtenida y quedará decaído en cuantos derechos tuviere para ello.

- No encontrarse inhabilitado para el ejercicio profesional o el desempeño de funciones públicas, ni haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de la Seguridad Social.

- No estar incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad según la normativa vigente, salvo el derecho de opción que ésta le otorgue, ni encontrarse incluido en la limitación que establece el artículo 62.2 del Estatuto Jurídico del Personal Médico de la Seguridad Social, extremo este último que deberá hacerse constar en la instancia.

B) Requisitos específicos para el reingreso de excedencia:

Los facultativos que reuniendo los requisitos establecidos en el artículo 15 del Estatuto Jurídico del Personal Médico de la Seguridad Social deseen reintegrarse en alguna de las plazas vacantes deberán haber solicitado y obtenido el reingreso de excedencia.

A tal efecto deberán acompañar a la solicitud copia compulsada de la Resolución de obtención del reingreso.

El plazo de obtención de dicho reingreso finalizará el mismo día de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» o en el «Boletín Oficial del País Vasco», cuando ésta sea posterior.

C) Requisitos específicos para el turno restringido de traslado:

- Tener plaza en propiedad en los servicios jerarquizados de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social.

- Acreditar, mediante certificación emitida por las Direcciones de Área del Servicio Vasco de Salud/Osakidetza, en el ámbito de la Comunidad Autónoma Vasca, por las Direcciones Provinciales del Insalud o por la Entidad gestora correspondiente, que se encuentra ejerciendo la especialidad de Anestesiología y Reanimación, con independencia de la denominación de la plaza que ocupe en propiedad.

D) Momento en que se ha de acreditar el cumplimiento de los requisitos para concursar:

- Los requisitos a que se refiere el apartado A) de la presente base se acreditarán fehacientemente por el concursante una vez éste haya sido